



DECRETO N° 2157

CHIGUAYANTE, 11 NOV. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: Contrato de Trabajo de fecha 20.08.2009 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Patricio Robinson Sepúlveda Flores; Ord. N°54 de fecha 18.10.2013 del Administrador del Cementerio Municipal a Director Jurídico, solicitando modificación de contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Trabajo, de fecha 28 de Octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Patricio Robinson Sepúlveda Flores**, cédula de identidad N° 11.775.643-2, en el sentido de dejar establecido que el contrato de trabajo de fecha 20.08.2009, para todos los efectos legales, es de carácter **Indefinido**.

2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

**DISTRIBUCIÓN**

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Administración Cementerio Municipal Chgte.
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 NOV 2013 HORA 11:42  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA JSV